



RESOLUCION D.P.P. N°

USHUAIA,

VISTO el Expediente Electrónico D.P.P. N.º E-159-2025 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado “**ADQUISICIÓN SWITCH - D.I.C**” y

CONSIDERANDO:

Que en el adjunto 10 obra la Disposición electrónica N° DDGA-26-2025, por la convocatoria a contratación directa por compulsas abreviada, para la adquisición de un (1) switch tipo Tp- Link modelo SX3206HPP, de 6 puertos (4x 10GE PoE++ y 2X 10GSFP+).

Que en el adjunto 9 obra el Preventivo presupuestario N.º 205/2025.

Que en el adjunto 11, obra la constancia de la difusión en el sitio de internet del Órgano Rector. Que en los adjuntos 12/16 obran las constancias de las invitaciones cursadas a las empresas del rubro.

Que en adjuntos 18 al 40 obran cotizaciones y documentación presentada por los oferentes.

Que en adjunto 41, obra cuadro comparativo de ofertas.

Que en el adjunto 42, mediante la Nota N-DGA-203-2025, se remiten las actuaciones a la Dirección de Informática y Comunicaciones, a fin de que tome intervención y emita opinión de oferta del cuadro comparativo mencionado precedentemente.

Que en el adjunto 43 obra la respuesta mediante Nota N- DIC-85-2025, suscripta por el Sr. Director de Informática y Comunicaciones, sugiriendo adjudicar la correspondiente compra a la firma Riga Jorge Sebastián C.U.I.T. N° 20- 30571474-8, por la suma total de Quinientos Ochenta y Dos Mil Diez (\$ 582.010,00).

Que en el adjunto 44, mediante Nota N- DGA-209-2025, se solicita al Sr. Vicepresidente el criterio a seguir.

Que en el adjunto 45, mediante Nota N-DPP-550-2025, el Sr. Vicepresidente comparte el criterio del Director del área solicitante.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección de contratación directa por compulsas abreviada y adjudicar a la firma Riga Jorge Sebastián C.U.I.T. N° 20- 30571474-8, por la suma total de Pesos Quinientos Ochenta y Dos Mil Diez (\$ 582.010,00).

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 y su modificatorio 565/2023 y las

Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que en el adjunto 48, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 505/2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria N° 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable N° 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6° de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsas abreviada, Artículo 18º Inciso l) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización N° 43/2025, por la adquisición de un (1) switch tipo Tp- Link modelo SX3206HPP, de 6 puertos (4x 10GE PoE++ y 2X 10GSFP+). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR la contratación directa por compulsas abreviada, con su correspondiente formulario de Cotización N.º 43/2025, a la firma Riga Jorge Sebastián C.U.I.T. N° 20- 30571474-8, por la suma total Pesos de Quinientos Ochenta y Dos Mil Diez (\$ 582.010,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2-20960 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN D.P.P. N°

